

ANEXO II
CRITERIOS DE VALORACIÓN CONFORME ART. 12

TIPO DE SUBVENCIÓN	CRITERIOS	PUNTUACIÓN	CONSIDERACIONES
Modalidad A (Fútbol)	Número de licencias Federativas masculinas de Base en vigor.	Resultado de multiplicar el número de licencias por una cuantía fija que se designará en cada convocatoria anual.	Número de deportistas en competiciones oficiales en categoría igual o inferior a la juvenil.
	Número de licencias federativas femeninas de Base en vigor.	Resultado de multiplicar el número de licencias por el doble de la cuantía referida en el apartado anterior.	Número de deportistas femeninas en competiciones oficiales en categoría igual o inferior a la juvenil
Modalidad B (Resto especialidades deportivas)	Número de licencias Federativas.	Máximo 5 puntos. 1 - 50 = 1 punto. 51 - 100 = 2 puntos. 101-151 = 3 puntos. 151 - 200 = 4 puntos. 201 o más = 5 puntos.	
	Número de licencias federativas femeninas de Base en vigor.	Resultado de multiplicar el número de licencias por el doble de la cuantía referida en el apartado anterior.	Número de deportistas femeninas en competiciones oficiales en categoría igual o inferior a la juvenil
	Programa Deportivo	Máximo 10 puntos. Estructura: 0 - 1 p. Contenido: 0 - 3 p. Viabilidad/Objetivos: 0 - 2 p. Calidad de Actividades: 0 - 4 p.	
	Organización de eventos y actividades deportivas para la promoción del Deporte y sus valores.	Hasta 5 puntos. 1 – 3 = 1 punto 4 – 6 = 2 puntos 7 o más = 5 puntos	
	Colaboración en las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Arucas	Hasta 3 puntos 1 – 3 = 1 punto 4 – 6 = 2 puntos 7 o más = 3 puntos	
	El fomento del Deporte Base	Hasta 6 puntos. 1 – 2 = 1 p. 3 – 4 = 2 p. 4 o más = 6 p.	A razón de un punto por categoría, si se milita al menos con un equipo en cada una de las siguientes: pre-benjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil.
	Deportes autóctonos	3 puntos	Cualquiera que sea la especialidad y las categorías.
	Fomento del deporte para personas con discapacidad	3 puntos	Cualquiera que sea la especialidad y las categorías.
	Presupuesto anual	Máximo 10 puntos 1.000 - 3.000 = 2 p. 3.001 - 6.000 = 4 p. 6.001 - 9.000 = 6p. 9.011 - 12.000 = 8p. 12.001 ó más = 10 p.	La baremación atenderá al presupuesto anual en miles de euros.
	Número de técnicos titulados con que cuenta la entidad deportiva	Máximo 3 puntos Entre 1 y 5 = 1 punto. Entre 6 y 12 = 2 puntos. Más de 13 = 3 puntos.	
	Abono de tasas de instalaciones municipales	Máximo 3 puntos Entre 500 – 1.000 = 1 punto. Entre 1.001 – 1.500 = 2 puntos. 1.501 o más = 3 puntos.	La baremación atenderá al gasto anual en euros.
Modalidad C	Elaboración técnica del proyecto	Máximo 6 puntos. Contenido: 0 - 1 p. Objetivos: 0 - 2 p. Calidad de Actividades: 0 - 3 p.	
	Presupuesto detallado de ingresos y gastos	Máximo 3 puntos Entre 300 – 1.000 =1 p. Entre 1.001 – 2.000 =2 p. 2.001 ó más = 3 p.	
	Tipo de campeonato	Máximo 4 puntos. 1 punto si es insular 2 puntos si es autonómico. 3 puntos si es nacional. 4 puntos si es internacional	Atendiendo al ámbito en que se realice la competición.
	Desplazamientos fuera de la Isla.	Máximo 6 puntos 1 punto si es autonómico. 2 puntos si es nacional. 6 puntos si es internacional	
	Deportistas con discapacidad	3 puntos	
	Deportista Femenino.	3 puntos.	
	Resultados temporada anterior	Ranking clasificatorio Entre 1º y 10º 3 puntos Entre 11º y 50º 2 puntos Entre 51º y 250º 1 punto	